

Asunción, 2 de enero de 2026

## RESOLUCIÓN 007/2026

**VISTO:** La necesidad de asegurar la correcta recepción y gestión de documentos y comunicaciones en el marco del Cronograma Electoral aprobado por este Tribunal.

### CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Tribunal Electoral Interno arbitrar los mecanismos necesarios para asegurar la transparencia, celeridad y accesibilidad en la tramitación de actuaciones electorales.

Que, en atención a la dinámica del proceso electoral, y a fin de facilitar la participación y la gestión administrativa, se considera pertinente habilitar un medio digital oficial para la recepción de documentos, comunicaciones y demás escritos vinculados al desarrollo del presente Cronograma Electoral para las elecciones internas del 07 de Junio de 2026.

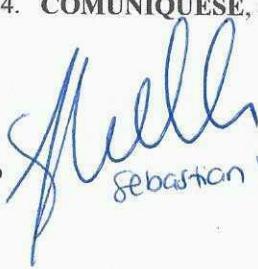
Que, la habilitación de una mesa de entrada digital de secretaría de este Tribunal a través del correo electrónico permitirá optimizar el registro, control, orden y seguridad de todos los documentos remitidos por movimientos internos, apoderados, candidatos y demás partes interesadas.

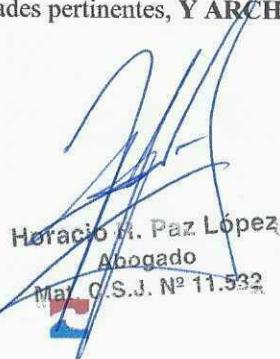
Por lo tanto, el Tribunal Electoral Interno (TEI) del Partido Patria Querida;

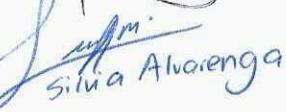
### RESUELVE:

- HABILITAR** como mesa de entrada digital de trámites frente a la secretaría del Tribunal Electoral Interno, a todos los efectos del presente Cronograma Electoral, la siguiente dirección de correo electrónico: teipatriaquerida@gmail.com.
- ESTABLECER** que todas las presentaciones, solicitudes, comunicaciones, informes y demás documentos dirigidos al Tribunal Electoral Interno podrán ser ingresados válidamente a través del referido correo electrónico, dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral.
- DISPONER** que la recepción de documentos se considerará efectuada en la fecha y hora registradas en el sistema de correo electrónico oficial del Tribunal, sirviendo como constancia válida a los efectos procedimentales y plazos previstos.
- COMUNÍQUESE**, a las autoridades pertinentes, **Y ARCHÍVESE**.

  
Gastón Segovia  
Presidente  
Tribunal Electoral Interno  
Partido Patria Querida

  
Sebastián Villarino

  
Horacio M. Paz López  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 11.532

  
Paloma Servín  
  
Silvia Alvaroengua